

38009114 - Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

INTRODUCCIÓN A LA MÚSICA ANTIGUA

ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Curso 2019 - 2020

*Conservatorio Profesional de Música de
Santa Cruz de Tenerife*



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. CONTEXTUALIZACIÓN
3. OBJETIVOS
 - Objetivos Generales
 - Objetivos Específicos
4. COMPETENCIAS PROFESIONALES
5. CONTENIDOS
 - De concepto
 - De procedimiento
 - De actitud
6. EVALUACIÓN
 - Proceso de Evaluación
 - Criterios de Evaluación
 - Criterios de Calificación
 - Instrumentos de Evaluación
 - Secuenciación
7. MATERIAL DIDÁCTICO
8. CONVOCATORIA ORDINARIA
 - Pérdida de evaluación continua
 - Matrícula de Honor
9. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA
10. MATRÍCULA EN MÁS DE UN CURSO
11. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
12. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS
13. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES



1. Introducción

La profundización en el estudio de la música antigua desde una perspectiva historicista, forma parte habitual en los contenidos de cualquier plan de estudios moderno.

Las constantes investigaciones y desarrollos musicológicos nos hacen descubrir cada momento nuevas maneras y lenguajes no suficientemente estudiados en otras etapas de la educación musical, y hoy en día parece imprescindible que estos aspectos, se traten en una asignatura que de una perspectiva con criterios históricos a ciertas épocas de la música, especialmente barroca y clásica, y que nos ayuden a investigar en conceptos estilísticos de la época, y a conocer obras que difícilmente se trabajan en los contenidos curriculares de las distintas especialidades.

Esta asignatura está destinada al alumnado que cursa las especialidades de: violín, viola, violonchelo, contrabajo, flauta, oboe, fagot, canto, clave y órgano. Así mismo al dicente de: guitarra, arpa y piano, interesado en la iniciación al estudio del bajo continuo.

En el presente currículo, esta asignatura se presenta como una opcional del itinerario de interpretación y como posible optativa de libre elección.

2. Contextualización.

Los alumnos cursan simultáneamente otros estudios, Bachillerato, universidad, FP, etc. Esto se debe a que el alumnado que cursa esta asignatura es muy heterogéneo en cuanto a edades. Al ser una asignatura optativa, todos sienten un interés especial por la música y una gran motivación.

Al ser el principal conservatorio de la isla, el alumnado proviene de tanto del área metropolitana como fuera de esta.



3. Objetivos.

Objetivos generales

Las Enseñanzas Profesionales de Música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las siguientes capacidades:

1. Habituarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
2. Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
3. Analizar y valorar la calidad de la música con sentido crítico.
4. Conocer y desarrollar los valores de la música, como vía para el autoconocimiento y desarrollo personal, integrando la consciencia corporal, la sensibilidad, la imaginación, la personalidad, la reflexión, la comunicación, la cooperación, el disfrute y la creatividad en la realización de producciones artístico-musicales.
5. Participar en audiciones públicas académicas y en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
6. Habituarse a la práctica vocal e instrumental de conjunto como medio de interrelación social, de contraste con otras formas de interpretar y de ajuste a las necesidades del colectivo.
7. Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
8. Conocer y valorar el patrimonio musical universal como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.



Objetivos específicos

La enseñanza de Introducción a la Música Antigua, en las enseñanzas profesionales de música, tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Conocer y valorar estéticamente la interpretación de una época determinada y la comprensión de la misma.
2. Saber centrar a los diferentes compositores en las épocas mediante la utilización de partituras originales o transcripciones de las mismas hechas con respeto a la idea original, así como de textos de diferentes autores que aporten pruebas e ideas para la actual interpretación de la música antigua.
3. Fomentar la actividad de grupo como forma fundamental de entender la música de manera integral y solidaria, desterrando actitudes de divismo pero sin renunciar nunca a la propia individualidad de la persona.
4. Creación de criterios colectivos propios a través de la puesta en común de los criterios individuales de todos los integrantes, unificando las ideas previo razonamiento y consenso.
5. Conocer las disciplinas de estudio tanto intelectual como práctico que le permitan abordar los objetivos musicales que se establezcan.

4. Competencias Profesionales

El currículo de las enseñanzas profesionales de música deberá contribuir a que los alumnos y alumnas adquieran las siguientes competencias básicas:

1. Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
2. Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.



3. Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
4. Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
5. Compartir vivencias musicales de grupo, en el aula y fuera de ella, que permitan interactuar con otros componentes, contrastar la práctica individual con la colectiva y enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.
6. Conocer, controlar y valorar el cuerpo y la mente, de forma adecuada, para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
7. Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
8. Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras a interpretar.
9. Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
10. Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
11. Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
12. Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.
13. Conocer y valorar los elementos necesarios para afrontar con eficiencia las tareas y funciones de carácter laboral, a las que estos estudios pueden conducir.



14. Conocer, interpretar y valorar diferentes obras del repertorio musical canario, tanto desde un enfoque armónico, formal como estético.

5. Contenidos

De concepto:

- Conocimiento básico del bajo continuo. Su función y desarrollo a través de los distintos estilos y épocas.
- Estudio de las diferentes articulaciones y su relación con la digitación, estudio del fraseo y su relación con el texto en los siglos XVI al XVIII.
- Conocimiento de los signos de ornamentación fija y libre, así como su ejecución en los distintos compositores a través de tratados y tablas del siglo XVIII.
- Inicio a la ornamentación a través de glosas.
- Utilización de recursos sonoros y expresivos.
- Conocimiento de los sistemas de temperar. Temperamentos.
- Evolución histórica de los distintos instrumentos.
- Retórica, teoría de los afectos, importancia del texto.
- Procedimientos y recursos para afrontar el estudio de la práctica instrumental.

a) De procedimiento:

- Realización de audiciones de música antigua a ser posible con instrumentos originales.
- Práctica básica del cifrado y realización del bajo continuo.
- Análisis de las distintas formas musicales, su estructuración, articulación y conocimientos básicos de la retórica a través de las épocas.
- Práctica con sonatas u otras formas musicales para uno o varios instrumentos.
- Práctica de conjunto en grupos de diversa configuración.
- Utilización de escritos sobre ornamentación y artículos de retórica.
- Práctica de la ornamentación fija y ornamentación libre.
- Interpretación de obras con las diferentes afinaciones.



- Utilización de obras de diferentes estilos: renacimiento, barroco temprano y barroco tardío y a ser posible, primer clasicismo.
- Entrenamiento en los métodos de estudio de la práctica instrumental.

De actitud:

1. Reconocimiento de la interpretación que se realiza dentro del estilo, época y autor
2. Valoración de la importancia de entender la partitura con todos los elementos que la componen.
3. Toma de conciencia de la importancia de asistir a conciertos y audiciones de música antigua, para favorecer una formación íntegra como músico
4. Reconocimiento de la importancia de los valores estéticos de las obras interpretadas.
5. Valoración de las distintas afinaciones y resultados sonoros en las distintas obras.

6. Evaluación

Proceso de evaluación

La evaluación de los aprendizajes en las enseñanzas profesionales de música tiene como finalidad valorar y certificar el grado de cualificación del alumnado en relación con la adquisición y desarrollo, tanto de las capacidades contempladas en los objetivos generales de las enseñanzas musicales, como de las competencias profesionales que determinan los objetivos específicos que el alumnado deberá haber adquirido al finalizar dichas enseñanzas.

La evaluación se llevará a cabo de acuerdo con los objetivos generales de las enseñanzas profesionales de música y los objetivos específicos del currículo, formulados en términos de competencias profesionales comunes a todas las especialidades, atendiendo a los objetivos específicos y a los criterios de evaluación



establecidos en el currículo y en el proyecto educativo de los centros, para cada una de las especialidades y asignaturas.

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos y alumnas será continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo. La evaluación continua deberá facilitar la orientación y mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje; y la evaluación integradora deberá permitir la valoración de la diversidad de los aprendizajes realizados por el alumnado, desde una perspectiva global.

La evaluación continua se realizará atendiendo a los objetivos educativos y a los criterios de evaluación, establecidos en el currículo y desplegados en las correspondientes programaciones didácticas. La evaluación continua tendrá un carácter formativo al permitir la incorporación de acciones y medidas de mejora en cualquier momento del proceso educativo.

El profesorado evaluará a lo largo del curso escolar las competencias y los aprendizajes del alumnado con el fin de orientar su desarrollo y modificar la propia enseñanza. Los resultados de esta evaluación se concretarán en las calificaciones y en las orientaciones pertinentes que se trasladarán trimestralmente al alumnado y, en su caso, al padre, la madre o el responsable legal.

Dicha evaluación se efectuará, principalmente, a través de la observación continuada de la evolución de los procesos de aprendizaje de cada alumno o alumna, teniendo en cuenta las finalidades de estas enseñanzas a las que se refiere el artículo 3 del Decreto 364/2007, de 2 de octubre. En todo caso, los criterios de evaluación de las asignaturas serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las capacidades y competencias como la consecución de los objetivos.

A- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1-A. Tienen la capacidad de unificar el criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo y el equilibrio sonoro entre las partes.



2-A. Tiene un conocimiento global de la partitura y sabe utilizar los gestos necesarios de la concertación. Asimismo se pueden valorar sus criterios sobre la unificación del sonido, timbre, vibrato, afinación y fraseo.

3-A. Tiene capacidad para desenvolverse con autonomía en la lectura de un texto, su grado de fluidez y comprensión de la obra.

4-A. Tiene sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, y valora su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

5-A. Tiene capacidad de unificar el fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

B- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1-B. Interpretar obras de distintas épocas y estilos dentro de la agrupación correspondiente. 20%

2-B. Actuar como responsable del grupo dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte. 20%

3-B. Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda. 20%

4-B. Estudiar, previa e individualmente, las obras correspondientes al repertorio programado. 20%

5-B. Interpretar en público obras de estilos y épocas diversas. 20%

C- INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

1-C. La observación directa y sistemática del alumno.

2-C. A través del diario de clase del profesor.



SECUENCIACIÓN

	OBJETIVOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
TRIMESTRE 1	Del 1 al 5	1-A, 2-A, 3-A, 4-A, 5-A	1-C, 2-C	1-B, 2-B, 3-B, 4-B, 5-B
TRIMESTRE 2	Del 1 al 5	1-A, 2-A, 3-A, 4-A, 5-A	1-C, 2-C	1-B, 2-B, 3-B, 4-B, 5-B
TRIMESTRE 3	Del 1 al 10	1-A, 2-A, 3-A, 4-A, 5-A	1-C, 2-C	1-B, 2-B, 3-B, 4-B, 5-B

Secuenciación de los contenidos.

La práctica del repertorio en clase será la vía para desarrollar los contenidos programados. El primer trimestre estará centrado en el repertorio renacentista, por lo tanto se darán los contenidos relacionados con este periodo:

- Estudio de las diferentes articulaciones y su relación con la digitación, estudio del fraseo y su relación con el texto
- Inicio a la ornamentación a través de glosas.
- Evolución histórica de los distintos instrumentos.
- Procedimientos y recursos para afrontar el estudio de la práctica instrumental.
- Práctica de conjunto en grupos de diversa configuración.

El segundo y tercer trimestre estarán centrados en el Barroco, y a ser posible, en el tercer trimestre se programaría una obra del primer clasicismo.

- Conocimiento básico del bajo continuo. Su función y desarrollo a través de los distintos estilos y épocas.
- Estudio de las diferentes articulaciones y su relación con la digitación, estudio del fraseo y su relación con el texto.



- Conocimiento de los signos de ornamentación fija y libre, así como su ejecución en los distintos compositores a través de tratados y tablas del siglo XVIII.
- Conocimiento de los sistemas de temperar. Temperamentos.
- Retórica, teoría de los afectos, importancia del texto.
- Análisis de las distintas formas musicales, su estructuración, articulación y conocimientos básicos de la retórica a través de las épocas.
- Práctica con sonatas u otras formas musicales para uno o varios instrumentos.
- Utilización de escritos sobre ornamentación y artículos de retórica.
- Práctica de la ornamentación fija y ornamentación libre.

Los contenidos actitudinales así como los que son transversales en todas las épocas, estarán presentes a lo largo de todo el curso.

7. Material Didáctico

Equipo de música para realizar audiciones.

Dado que a priori no se conoce las características de los grupos formados, atendiendo a las particularidades de cada uno y a esta programación, se practicarán obras ya descritas en la programación específica, no pudiendo dar en este momento la programación específica de obras a trabajar durante el curso.

8. Convocatoria ordinaria

El alumnado matriculado en las enseñanzas profesionales de música tendrá derecho a dos convocatorias, ordinaria y extraordinaria, en cada una de las asignaturas del currículo.

El proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado a lo largo del curso escolar contemplará, al menos, una sesión de evaluación inicial y tres sesiones de evaluación, una al final de cada trimestre. La sesión de evaluación inicial se celebrará en el mes de octubre y tendrá como finalidad conocer al alumnado asignado, sus



características específicas y el nivel de partida en relación con sus conocimientos y destrezas musicales.

La sesión de evaluación correspondiente al final del tercer trimestre tendrá carácter de evaluación final ordinaria y en ella el profesorado de cada materia determinará si el alumno o la alumna han superado los objetivos de la misma, y calificará teniendo como referente los criterios de evaluación, establecidos en el currículo de la asignatura y concretados en su programación didáctica. La evaluación final del alumnado tendrá el carácter de síntesis del proceso evaluador e integrará la información recogida a lo largo del mismo.

Los resultados de la evaluación final de las distintas asignaturas que componen el currículo se expresarán mediante la escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores. La calificación obtenida en las asignaturas comunes será válida para las distintas especialidades que puedan cursar un alumno o alumna.

Pérdida de Evaluación continua.

La asistencia a clase tiene carácter obligatorio:

Según el N.O.F. de este centro: "**Para poder optar a la evaluación continua es imprescindible no superar el número de 7 faltas en las asignaturas en las que haya que asistir una vez por semana o 14 en las que haya que asistir dos veces por semana.** Los alumnos que por faltas no justificadas pierdan el derecho a la evaluación continua, tendrán derecho a un examen final en las condiciones que a continuación se relacionan.

El alumno deberá presentar el repertorio completo de las obras trabajadas durante el curso ante un tribunal formado por profesores del Departamento, siendo su responsabilidad presentarse al examen acompañado de la plantilla completa de las obras estudiadas durante el curso, teniendo en cuenta que al tratarse de una asignatura de conjunto, el centro no puede obligar a alumnos que han superado en junio la asignatura, a presentarse en septiembre.

Del mismo modo será responsabilidad del alumno la obtención del material necesario para la preparación de dichas obras.



Matrícula de Honor.

Según la Orden de 4 de Mayo de 2009, u de acuerdo con la Disposición Adicional Cuarta del Decreto 364/2007, de 2 de Octubre, se establece la calificación extraordinaria de “Matrícula de Honor” y el “Premio de fin de Grado”, como reconocimiento a los alumnos y alumnas con mejor expediente académico, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- Al alumnado de las enseñanzas profesionales de música que alcance en una determinada asignatura la calificación de 10, y previa a la realización de la prueba que el centro determine, podrá concedérsele una Matrícula de Honor, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico, unido al esfuerzo e interés por la asignatura especialmente destacable.
- El número de matrículas no podrá superar en ningún caso el diez por ciento del número de alumnos matriculados por curso y asignatura. Las matrículas serán concedidas por un tribunal formado por profesores miembros de la C.C.P., a propuesta justificada del profesor o profesora que impartió la misma, o profesores si hay más de un grupo.
- La prueba a realizar para la concesión de “Matrícula de Honor”, en el caso de la asignatura instrumental o vocal consistirá en la interpretación de una o más obras de diferentes estilos de la bibliografía del curso correspondiente con una duración máxima de 15 minutos.
- El alumno deberá solicitar la prueba de Matrícula de Honor y de Premio de fin de Grado en la secretaría del centro.
- El aspirante a matrícula de honor deberá interpretar una selección de tres obras de las trabajadas durante el curso.

9. Convocatoria extraordinaria

Las pruebas extraordinarias tienen por objeto ofrecer al alumnado la posibilidad de obtener calificación positiva en aquellas asignaturas no superadas en la



convocatoria ordinaria, tanto las que se correspondan con el curso escolar que finaliza, como las pendientes de cursos anteriores, excepto en las asignaturas de Conjunto, **Coro**, Banda y Orquesta.

Las pruebas extraordinarias para la recuperación de las asignaturas que hubieran tenido evaluación negativa en la ordinaria se celebrarán en el mes de septiembre. Dichas pruebas tendrán lugar en las fechas, horarios y aulas que se determinen por parte del equipo directivo del centro.

Los alumnos de la asignatura que no superen el curso en Junio, deberán presentarse en septiembre, siendo su responsabilidad presentarse al examen acompañado de la plantilla completa de las obras estudiadas durante el curso, teniendo en cuenta que al tratarse de una asignatura de conjunto, el centro no puede obligar a alumnos que han superado en junio la asignatura, a presentarse en septiembre.

Del mismo modo será responsabilidad del alumno la obtención del material necesario para la preparación de dichas obras.

El alumno deberá presentar el repertorio completo de las obras trabajadas durante el curso.

10. Matrícula en más de un Curso

Con carácter excepcional se podrá autorizar la matriculación en más de un curso académico siempre que hayan conseguido todos los objetivos de cada una de las materias o asignaturas del curso en que se encuentre matriculado. Para ello es necesaria la previa conformidad del conjunto de profesores que participan en su enseñanza.

La solicitud de matrícula en más de un curso se dirigirá a la dirección del centro en el que el alumno o la alumna esté matriculado, según el modelo establecido en el Anexo IV de la Orden de 5 de mayo de 2009, por la que se regula el acceso y la admisión a las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Desarrollo del procedimiento.



1. Presentada la solicitud, el desarrollo del procedimiento se adecuará a las siguientes fases:

1ª. Evaluación del informe del profesor/a tutor/a.

2ª. Emisión del informe del equipo educativo.

3ª. Realización de las pruebas de validación, que en el caso de esta asignatura consistirá en:

- Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.
- Interpretación de las obras que hayan sido trabajadas hasta el momento de la prueba.

4ª. Verificación del cumplimiento de las condiciones organizativas y de docencia.

5ª. Conformidad con la propuesta de matrícula en más de un curso.

2. El procedimiento de validación de la solicitud de matrícula en más de un curso requerirá de la aprobación o superación de cada una de las fases anteriormente citadas.

3. Las solicitudes de matrícula en más de un curso que, al final del citado procedimiento, resulten validadas, serán aceptadas por el director o directora del centro, quien procederá a autorizar la correspondiente ampliación de matrícula.

Requisitos académicos que deberán reunir los solicitantes

1. Los requisitos académicos generales que deberán cumplir en su totalidad los alumnos que soliciten la matrícula en más de un curso serán los que a continuación se determinan:

a) Alto rendimiento académico en las enseñanzas de música, expresado a través de las calificaciones obtenidas en la primera evaluación trimestral y en el expediente académico del curso anterior:

1. Calificación mínima de 9 puntos en la asignatura de Instrumento/Voz.

2. Calificación positiva en todas las asignaturas del curso en que se encuentre matriculado (primera evaluación).

3. Calificación positiva en todas las asignaturas matriculadas en el curso anterior.



4. Nota media mínima de 8 puntos, calculada mediante la media aritmética de las calificaciones de la primera evaluación de las citadas asignaturas.

5. Nota media mínima de 8 puntos, calculada mediante la media aritmética de las calificaciones finales obtenidas en el curso anterior.

b) Rendimiento académico satisfactorio en las enseñanzas de régimen general que curse el alumnado:

Calificación final positiva en todas las asignaturas del último curso realizado en la enseñanza básica, el bachillerato o enseñanzas profesionales, según corresponda o, al menos, en el 90% de ellas. Este requisito se acreditará mediante certificación académica presentada por el interesado.

2. En el caso de que el alumno o la alumna solicitante esté cursando el primer curso de las enseñanzas profesionales de música se valorará, además de los resultados de la primera evaluación, su expediente académico en las enseñanzas elementales de música, en el caso de haberlas cursado. De no ser así, se procederá a valorar exclusivamente las calificaciones obtenidas en la primera evaluación del curso.

Informes del profesor tutor y del equipo educativo

Una vez presentada la solicitud de ampliación de matrícula, será requisito previo para su posible concesión, los informes favorables del profesor tutor y del equipo educativo compuesto por el profesorado que interviene en la enseñanza del alumno o la alumna solicitante.

Pruebas de validación.

1. El director o directora del centro, una vez recibido el informe, nombrará a un tribunal compuesto por profesorado que no pertenezca al equipo educativo del alumno o alumna, cuya finalidad será, de una parte, evaluar la asignatura Instrumento/Voz del curso en que se encuentra matriculado y, de otra parte, la de validar o no la ampliación de matrícula solicitada.

El citado tribunal estará compuesto por un presidente, un secretario y un vocal.

2. Las pruebas de validación consistirán, al menos, en la interpretación por el solicitante de dos piezas, obras o fragmentos, así como la realización de un ejercicio de lectura a primera vista, a determinar por el departamento correspondiente. La



selección de los ejercicios que compongan la prueba deberá tener como referente la distribución de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en el currículo para el curso en que se encuentre matriculado el alumno.

3. De modo complementario, el citado tribunal podrá elaborar ejercicios y tareas adicionales, relacionados con los conocimientos de lenguaje musical, armonía u otras áreas teóricas, en función del curso en el que se encuentre matriculado el alumno o la alumna.

11. Medidas de atención a la diversidad

La evaluación inicial nos aportará la información necesaria de atención a la diversidad, que cada profesor concretará en su programación de aula. Realizando, en lo posible, una atención individualizada del alumnado, se harán estos ajustes sin menoscabo de la Programación. El profesor puede programar actividades de refuerzo para aquellos alumnos con carencias.

Los casos de discapacidad serán tratados directamente con la Jefatura de Estudios y la Inspección Educativa a fin de convenir las necesidades educativas de cada caso.

12. Orientaciones metodológicas

Se sugiere a los alumnos la asistencia a conciertos para su posterior análisis y realización de trabajos por parte del profesor.

Se podrán programar conciertos con aquellos grupos que hayan alcanzado un nivel suficiente.



13. Actividades complementarias y extraescolares

Si el nivel alcanzado en el curso es suficiente, se podrán realizar conciertos tanto dentro como fuera del centro.

EL PROFESOR: